

Yo me presento por el Señor Conreg. la h. l.

Quiero como la siguiente copia.

Tiene noticia la Real Junta de Comercio,

moneda y minas, de que por varias personas, se

comete el abuso de comprar el oro, y plata en

pausa, Barria y vagilla para vender estos

metales en la misma especie, que los compra-

ron, o en el Reino fraudolentam;

ya acordado la Junta, que V. S. cete con la

mayor exactitud esta importancia, a fin de q.

no se cometan semejantes perjuicios fraudes,

perjudicados al Reino, y al publico, y q. V. S.

de cuenta ala Junta, quando para caso, en que

se cometiere alguna de las dichas en este

particular, advirtiendo a V. S. q. por esta

providencia nose entienda prohibido a los
terros, y particulares, comprar plata, y oro en pa
ta, o Vagilla, para hacer de ella, o manjar ha
las alajas, que necessitaren para su venta, o v
respectivamente. Yo participo a V. S. de lo

de la R. Junta gral, a fin de que lo egecute as
lo que toca a esa Ciudad, y de V. S. las corre
pondientes a que todas las Justicias de las

mas Ciudades, villas, y Lugares de esa
vncia observen el mas puntual exacto cum
plim^{to}, en este grave asunto; havisando

de V. S. luego se recibio de esta Rn para noticia
de la Junta. Dios gu. a V. S. mu. a. com

Yo el Rey Madrid 29 de Marzo de 1756

Yo el Rey Juan de Sarmiento. S.º Correg

de Guajuacatan, de la vncia de

Yo el Comandante de V. S. para su observancia

su cumplimiento en la parte que le correspond

Dios qu^e a^um mu^o. a^o. como deses. Dem^o
Diputac^on en la C. I. S. villa de Arcoi-
tia 8 de Abril de 1756.

D^o Manuel Jon. Atienza

Porlam. n. m. S. Provincia de Guipuzcoa.

Manuel Jon. Atienza